

**REF.: ASIGNA RECURSOS PÚBLICOS REMANENTES A ENTIDADES PRIVADAS EN LISTA DE ESPERA, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2023 DEL FONDO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS.**

## **RESOLUCIÓN EXENTA N° 1201**

**SANTIAGO, 23 de agosto de 2023**

### **VISTOS:**

La Ley N° 21.045 que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017, que fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el DFL N°5.200, de 1929 Sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; DFL N°1 del año 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado el Decreto Supremo N° 2, de fecha 13 de enero de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, "en trámite", que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; Ley N°21.516, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2023.

### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 022, de fecha 13 de enero de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se publicaron las Bases para el "**Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2023**", en la página web de este servicio.
- 2.- Que, de acuerdo a lo señalado en las Bases para el "**Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2023**", los recursos disponibles para el Fondo de Mejoramiento Integral de Museos convocatoria 2023 asciende al monto de \$584.650.000 (quinientos ochenta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesos) para museos del sector público y \$ 584.650.000 (quinientos ochenta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesos) para museos del sector privado.
- 3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 0523, del 19 de abril de 2023, se estableció el listado de proyectos admisibles e inadmisibles respecto al cumplimiento de los requisitos formales de presentación de postulaciones, en etapa de admisión; y que, mediante Resolución Exenta N°0613, del 12 de mayo 2023, se resolvieron las apelaciones presentadas respecto a proyectos que habían sido declarados inadmisibles, resultando inadmisibles, entonces; 15 (quince) de los 83 (ochenta y tres) proyectos presentados.-
- 4.- Que, concluido el periodo de admisibilidad e inadmisibilidad según los requisitos formales exigidos, y de acuerdo con lo señalado en el punto 4.4.1 de las bases, se procedió a realizar el proceso de admisibilidad técnica y evaluación de los proyectos, tarea asumida por la Comisión Técnica y la Comisión de Evaluación.
- 5.- Que, conforme se indica en el Acta de Comisión Evaluadora, del 6 de junio de 2023, que debidamente firmada se adjunta a esta resolución, desarrollado el proceso de admisibilidad técnica, sesenta y nueve (69) proyectos resultaron seleccionados, de los cuales; cincuenta y tres (53) de dependencia privada y dieciséis (16) de dependencia pública, por otro lado, en el proceso de evaluación (conforme a punto 4.4.2, punto II), se asignaron, en orden de prelación (conforme a los puntajes obtenidos e indicados en el Acta de Comisión Evaluadora, los recursos en las categorías correspondientes, correspondientes a los montos disponibles para museos administrados por entidades públicas y museos administrados por entidades privadas, hasta agotarse.

6.- Que luego de esta distribución queda un saldo menor de \$5.558.452 (cinco millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos) correspondiente a un saldo de carácter remanente, no permitiendo con este monto alcanzar a financiar ningún proyecto.

7.- Que, a través de Decreto N° 982 de fecha 12 de julio del 2023, de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, se autorizó la modificación presupuestaria que transforma \$ 169.530.000 (ciento sesenta y nueve millones quinientos treinta mil pesos) de recursos para entidades públicas en carácter de remanentes o saldos las que podrán ir para el beneficio de entidades del Sector Privado, permitiendo entonces, con este remanente, financiar los proyectos presentados por las entidades de administración privada que estaban en lista de espera. Por lo tanto, según lo expuesto, anteriormente se agrega este saldo en carácter de remanente por el monto de \$5.558.452 (cinco millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos) el cual se estipuló en el numeral sexto, existiendo entonces, un saldo a favor para asignar y beneficiar a entidades privadas que se encontraban en lista de espera la suma total de \$175.088.452 (ciento setenta y cinco millones ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos), de la siguiente forma:

8.- Que, correspondiente a las entidades privadas quedaron varios museos administrados por privados con puntaje igual o superior a 60 puntos los que conformaron la lista de espera.

9.- Que, en virtud de lo anterior, existen (6) seis museos que obtuvieron 73 puntos, siendo estos los primeros en la lista de espera y los que, tomando en cuenta el monto de recursos disponible, pueden ser financiados, según la siguiente distribución:

Artequín	73	\$39,932,417
Museo del Circo Nacional	73	\$39,562,056
Museo Rural de Pirque	73	\$17,591,395
Museo de la Alianza Francesa de Traiguén	73	\$19,960,553
Sala Museográfica Bomberos de San Felipe	73	\$16,607,832
Museo Almazara Tipaume	73	\$40,000,000
Total		\$173,654,253

#### RESUELVO:

1.- **ASÍGNESE** recursos a las entidades privadas que se encontraban en lista de espera, de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro:

Artequín	73	\$39,932,417
Museo del Circo Nacional	73	\$39,562,056
Museo Rural de Pirque	73	\$17,591,395
Museo de la Alianza Francesa de Traiguén	73	\$19,960,553
Sala Museográfica Bomberos de San Felipe	73	\$16,607,832
Museo Almazara Tipaume	73	\$40,000,000
Total		\$173,654,253

2.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web de la Subdirección Nacional de Museos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

#### ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

**NÉLIDA POZO KUDO**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

att}

**Distribución:**

- Subdirección Nacional de Museos
- Oficina de Partes, SERPAT.

